



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000034 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 18 MAR 2015

VISTO:

La Solicitud de Registro Nº 305-2015/ORA de fecha 27 de Enero del 2015, presentada por la servidora nombrada **doña GRICELDA MIRYAN ESPINOZA HERRERA DE CORTEZ**; Informe Nº 026-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC, del 03 de Febrero del 2015; sobre licencia por fallecimiento de su esposo, **Doña GRICELDA MIRYAN ESPINOZA DE CORTEZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Registro Nº 305-2015/ORA de fecha 27 de Enero del 2015, **doña GRICELDA MIRYAN ESPINOZA DE CORTEZ**; servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su esposo **Don MANUEL CORTEZ NAVARRO**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción Nº 5000338392 expedida por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes, por el periodo de **CINCO (05) días** contados a partir del **14 al 18** de Enero del 2015, la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe Nº 026-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC, del 03 de Febrero del 2015; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011; a la servidora GRICELDA MIRYAN ESPINOZA DE CORTEZ le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por CINCO (05) días útiles, contados a partir del 14 de enero del presente año, por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000034 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 18 MAR 2015

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, en vías de Regularización LICENCIA POR FALLECIMIENTO, a la servidora Nombrada **doña GRICELDA MIRYAN ESPINOZA DE CORTEZ**, por el deceso de su Señor esposo **Don MANUEL CORTEZ NAVARRO**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° 06730298 expedida por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes, por el período de **CINCO (05) días**, contados a partir del 14 al 18 de Enero del 2015; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **doña GRICELDA MIRYAN ESPINOZA DE CORTEZ** y, a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Manuel Lizandro Sanabria
Ing. Manuel Lizandro Sanabria
GERENTE GENERAL